INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026

Informe final – Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 5178 del 30 de septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

Concepto	Información
Objeto	Suministro de la dotación de vestidos y calzado de labor (uniformes) para los docentes y administrativos correspondiente a la primera, segunda y tercera entrega del año 2026 de la Secretaría de Educación del Municipio de Magangué, Bolívar
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía – literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015
Presupuesto oficial	$210.870.000, IVA incluido – CDP No. 26000436 del 19 de agosto de 2026
Plazo de ejecución	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 (pliego de condiciones definitivo)
Proceso en SECOP II	CO1.BDOS.10906191
Acto de apertura	Resolución No. 5178 del 30 de septiembre de 2026, que además designó el Comité Evaluador
Criterio de selección	Ponderación de los elementos de calidad y precio (literal a, numeral 1, art. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015) – máximo 1.000 puntos

2. ACTUACIONES DEL PROCESO

Actuación	Fecha / resultado
Apertura del proceso y adopción del pliego definitivo	30 de septiembre de 2026
Manifestaciones de interés	16 interesados, entre el 30 de septiembre y el 5 de octubre de 2026
Acta de conformación de la lista de posibles oferentes	5 de octubre de 2026 – se decidió no realizar sorteo y continuar con los 16 interesados
Entrega de muestras físicas	QUESSEP DE FERNÁNDEZ & CIA. S. EN C.: 6 de octubre de 2026, 3:33 p. m. – doce (12) muestras recibidas en su totalidad
Cierre y presentación de ofertas	9 de octubre de 2026, 5:00 p. m., a través de SECOP II
Ofertas recibidas	Una (1): QUESSEP DE FERNÁNDEZ & COMPAÑÍA S. EN C., NIT 892.201.291-6 – oferta "OFERTA CARMENCITA – SAMC-008-2026 – MAGANGUÉ", presentada en SECOP II el 9 de octubre de 2026 a las 4:50 p. m., dentro del plazo, por valor de $200.326.500
Publicación del informe de evaluación (Informe 1)	13 de octubre de 2026
Subsanación del proponente	14 de octubre de 2026, 1:34 p. m. – mensaje CO1.MSG.10079380 de SECOP II ("Respuesta a Informe de evaluación 1"), con el certificado de existencia y representación legal
Traslado del informe: observaciones y subsanación	Hasta el 16 de octubre de 2026, 5:00 p. m.
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de octubre de 2026, 2:00 p. m.

El proponente QUESSEP DE FERNÁNDEZ & COMPAÑÍA S. EN C. figura en la lista de posibles oferentes (número 8, manifestación del 1 de octubre de 2026 a la 1:56 p. m.), por lo que cumple el requisito previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.



3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: QUESSEP DE FERNÁNDEZ & COMPAÑÍA S. EN C. – NIT 892.201.291-6 – Representante: Antonio Eduardo Fernández Quessep, C.C. 6.812.187 – Microempresa – Domicilio: Sincelejo, Sucre.

3.1. Capacidad jurídica

Requisito (numeral del pliego)	Documento / folio de la oferta	Resultado
Carta de presentación – Anexo 1 (4.2)	Folio 1. Suscrita por el representante legal	CUMPLE
Documento de identidad del representante legal (4.3)	Folios 2 y 92. C.C. 6.812.187	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre (4.4)	No se aportó con la oferta (Informe 1: REQUIERE SUBSANAR). **Subsanado** el 14/10/2026 a la 1:34 p. m. mediante mensaje CO1.MSG.10079380 de SECOP II: certificado de la Cámara de Comercio de Sincelejo expedido el 30/09/2026 (nueve días antes del cierre), código de verificación SwfX67TsXJ. Ver numeral 5	CUMPLE
Punto de atención en Magangué (4.4.1) – Anexo 6	Folios 3, 4 y 84. Establecimiento "Sede Almacén Carmencita # 2", Calle 16 Cra. 26-44, Urb. La Castellana, barrio Pastrana, matrícula No. 57271 de la Cámara de Comercio de Magangué, renovada en 2026, de propiedad del proponente	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta (4.8)	Folios 111 a 126. Póliza CRC-100036688 de Compañía Mundial de Seguros S.A. Tomador: el proponente. Asegurado y beneficiario: Municipio de Magangué. Valor: $21.087.000 (10% del presupuesto). Vigencia: 09/10/2026 a 10/01/2027. Prima pagada el 08/10/2026	CUMPLE
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales – Anexo 13 (4.9)	Folios 91 y 96 a 102. Certificación suscrita por el representante legal y el contador (la sociedad no está obligada a tener revisor fiscal), en la que consta que el proponente está al día en el pago de aportes durante los últimos seis meses, acompañada de las planillas PILA pagadas	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios (4.10)	Folios 131 y 132. Procuraduría: sin sanciones (persona jurídica y representante legal)	CUMPLE
Antecedentes fiscales (4.11)	Folios 128 y 129. Contraloría: no reportados (persona jurídica y representante legal)	CUMPLE
Antecedentes judiciales y medidas correctivas	Folios 130, 133 y 134. Policía Nacional: sin asuntos pendientes ni medidas correctivas	CUMPLE
RUT actualizado, generado en 2026 (4.12)	Folios 105 a 110. Generado el 13/04/2026. Actividad CIIU 4771	CUMPLE

Pacto de integridad – Anexo 12 (4.13)	Folio 90	CUMPLE
Declaración Ley 1801 de 2016 – Anexo 14 (4.14)	Folio 103	CUMPLE
Información del proponente – Anexo 2	Folio 44	CUMPLE
Manifestación de interés	Lista de posibles oferentes del 05/10/2026, número 8	CUMPLE

Resultado de la capacidad jurídica: CUMPLE (una vez subsanado el certificado de existencia y representación legal).

3.2. Capacidad financiera (4.15)

Se verificó con el RUP expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo el 15 de septiembre de 2026, en firme, con información financiera a 31 de diciembre de 2025 (folios 5 a 41).

Indicador	Fórmula	Exigido	Proponente	Resultado
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente = $2.469.499.210 / $59.155.230	≥ 1,50	41,74	CUMPLE
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total = $184.515.230 / $3.313.882.726	≤ 0,70	0,05	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses = $96.861.179 / $1.630.000	≥ 1,0	59,42	CUMPLE

3.3. Capacidad organizacional (4.17)

Indicador	Fórmula	Exigido	Proponente	Resultado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio = $96.861.179 / $3.129.367.496	≥ 0,02	0,03	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total = $96.861.179 / $3.313.882.726	≥ 0,02	0,02	CUMPLE

3.4. Experiencia del proponente (4.16)

Exigido: máximo dos (2) contratos terminados en los tres (3) años anteriores al cierre, inscritos en el RUP en por lo menos uno de los códigos 53101500, 53101600, 53102700, 53111600, 53111700 o 53111800, cuya suma sea igual o superior a 120,44 SMLMV.

No. RUP	Contratante / contrato	Objeto	Ejecución	Valor (SMLMV)	Códigos UNSPSC	Resultado
83	Municipio de Magangué – Contrato PS-560-2024	Suministro de la dotación de vestidos y calzado de labor para docentes y administrativos, entregas 2024	04/10/2024 a 23/10/2024	127,29	53101500, 53101600, 53102700, 53111600, 53111800	CUMPLE
92	SENA Regional Sucre – CO1.PCCNTR.8673621	Adquisición de ropa de trabajo para los servidores públicos del SENA Regional Sucre, vigencia 2025	11/12/2025 a 31/12/2025	120,45	53101500, 53101600, 53102700, 53111600, 53111800	CUMPLE
Total				247,74		CUMPLE

Resultado de la experiencia: CUMPLE.

3.5. Clasificación UNSPSC en el RUP (4.18)

Código exigido	Descripción	Resultado
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	CUMPLE
53101600	Faldas y blusas / camisas y blusas	CUMPLE
53102700	Uniformes	CUMPLE
53111600	Zapatos	CUMPLE
53111800	Sandalias	CUMPLE

3.6. Verificación técnica habilitante – muestras físicas (4.19 y 5.2)

El proponente entregó la totalidad de las doce (12) muestras el 6 de octubre de 2026 a las 3:33 p. m., dentro del plazo (un día hábil antes del cierre), según la constancia de recibo del Anexo 8 (folio 85). Como en el Anexo 8 no marcó cuáles dotaciones corresponden a la verificación habilitante, el comité verificó las especificaciones mínimas en las doce (12) muestras, con el siguiente resultado:

Grupo	Elemento	Ref.	Especificación de la ficha técnica verificada	Resultado
Docentes caballeros	Camisa	611H001	100% algodón, estilo slim, cuello entretelado, puño de 6,5 cm, 7 botones más 2 de repuesto, pespunte a 1/16, cerradora de codo, marquilla	CUMPLE
Docentes caballeros	Pantalón	639H000	96% algodón 4% expandex, bota recta, bolsillos con puntada de seguridad, pretina de 5 cm, costuras cerradas a codo, marquilla	CUMPLE
Docentes caballeros	Zapatos	M-304	Capellada en cuero vacuno, forro en cuero, plantilla abullonada, suela de caucho antideslizante, costuras reforzadas, marquilla	CUMPLE
Docentes damas	Blusa	413G001	Blusa camisera manga larga francesa, puño de 5 cm, botonera cubierta con 8 botones más repuesto, almilla con pliegue, costuras a codo, marquilla	CUMPLE
Docentes damas	Pantalón	413G001	Tiro semialto, pretina anatómica de 7 cm, cierre de 15 cm, bolsillos funcional y falso, pinzas traseras, bota recta, marquilla	CUMPLE
Docentes damas	Zapatos	2205	Sandalia o calzado formal, capellada en cuero, suela antideslizante, plantilla confort, forro en cuero, marquilla interior	CUMPLE
Administrativos caballeros	Camisa	611H025	100% algodón oxford, cuello button down, bolsillo tipo espada, puño de 7 cm, 7 botones más 2 de repuesto, marquilla	CUMPLE
Administrativos caballeros	Jean	330E077	Regular fit, composición con algodón y elastano, pretina de 5 cm, doble pespunte, marquilla	CUMPLE
Administrativos caballeros	Zapatos	1A3E214	Calzado en cuero, suela antideslizante, costuras y uniones firmes, marquilla	CUMPLE
Administrativos damas	Blusa	119G014	Confección, botonera, costuras y marquilla conforme a la ficha técnica	CUMPLE
Administrativos damas	Jean	439H005	Composición, confección, costuras y marquilla conforme a la ficha técnica	CUMPLE
Administrativos damas	Zapatos	PT016	Capellada en cuero, suela antideslizante, plantilla y marquilla conforme a la ficha técnica	CUMPLE

Resultado de la verificación técnica: CUMPLE. El evaluador técnico revisó cada muestra frente a la Ficha Técnica del proceso SAMC-008-2026, mediante observación directa y la verificación de marquillas de composición y recomendaciones de cuidado, costuras, botones, cierres, acabados, suelas y plantillas. Las doce (12) muestras cumplen las especificaciones técnicas mínimas exigidas y no presentan defectos. El proponente también aportó el Anexo 16 de aceptación de las condiciones técnicas y contractuales (folio 104).

3.7. Verificación de la oferta económica (5.1.1)

Ítem	Descripción	Cant.	Precio techo	Precio ofrecido	Valor total
D1	Docentes – camisa caballero	26	$273.373,77	$259.705,08	$6.752.332,08

D2	Docentes – pantalón caballero	26	$344.981,00	$327.731,95	$8.521.030,70
D3	Docentes – calzado caballero	26	$461.720,00	$438.634,00	$11.404.484,00
D4	Docentes – blusa dama	42	$272.391,00	$258.771,45	$10.868.400,90
D5	Docentes – pantalón dama	42	$346.171,00	$328.862,45	$13.812.222,90
D6	Docentes – calzado dama	42	$447.083,00	$424.728,85	$17.838.611,70
A1	Administrativos – camisa caballero	39	$273.373,77	$259.705,08	$10.128.498,12
A2	Administrativos – jean caballero	39	$344.981,00	$327.731,95	$12.781.546,05
A3	Administrativos – calzado caballero	39	$461.720,00	$438.634,00	$17.106.726,00
A4	Administrativos – blusa dama	90	$272.391,00	$258.771,45	$23.289.430,50
A5	Administrativos – jean dama	90	$346.171,00	$328.862,45	$29.597.620,50
A6	Administrativos – calzado dama	90	$447.083,00	$424.728,85	$38.225.596,50
	Valor total revisado				**$200.326.499,95**

Todos los precios unitarios son inferiores a los precios techo (equivalen al 95% de cada uno) y el valor total no supera el presupuesto oficial. La oferta incluye todos los ítems, sin valores en cero ni condicionados. En la revisión aritmética, el subtotal de administrativos es $131.129.417,67 (la oferta indica $131.129.417,72) y el total es $200.326.499,95 (la oferta indica $200.326.500). Conforme al numeral 5.1.1 del pliego prevalecen los precios unitarios, por lo que el valor revisado de la oferta es $200.326.499,95, que **ajustado al peso corresponde a $200.326.500**, igual al valor ofertado, toda vez que la moneda legal colombiana no tiene fracciones de peso en circulación. La diferencia de cinco centavos no altera el resultado. **Resultado: CUMPLE.**

3.8. Resumen de la verificación de requisitos habilitantes

Componente	QUESSEP DE FERNÁNDEZ & CIA. S. EN C.
Capacidad jurídica	CUMPLE (subsanado)
Capacidad financiera	CUMPLE
Capacidad organizacional	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Verificación técnica habilitante (muestras)	CUMPLE
Oferta económica	CUMPLE
Estado de la oferta	**HABILITADA**

4. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

Una vez subsanado el requisito habilitante, la oferta queda habilitada y el puntaje asignado en el Informe 1 queda en firme, así:

Factor	Máximo	Ofrecimiento / soporte	Puntaje
Oferta económica (5.1)	400	Única oferta habilitada: $200.326.500. Puntaje = 400 × (menor valor / valor de la oferta)	400,00
Factor técnico y de calidad – muestras (5.2)	400	Las 12 muestras cumplen todos los aspectos de las listas de chequeo: costuras, cierres y botones, acabados y marquillas en prendas; par uniforme, uniones, suela y plantilla, y marquilla en calzado	400,00
Apoyo a la industria nacional (5.3)	100	Anexo 9 (folio 86): certifica que la totalidad de los bienes son de origen nacional e identifica a los fabricantes con su NIT	100,00
Garantía adicional de calidad (5.4)	50	Anexo 10 (folio 87): seis (6) meses	20,00
Menor tiempo para cambios y reposiciones (5.4)	47,5	Anexo 10 (folio 87): siete (7) días calendario	20,00

Emprendimiento o empresa de mujeres (5.5)	2,5	Anexo 11 y certificación (folios 88 y 89). No acredita la condición (ver observación)	0,00
Reducción por multas o cláusulas penales (5.8)	-20	El RUP no reporta multas ni cláusulas penales en el último año	0,00
TOTAL	**1.000**		**940,00**

Detalle del factor técnico y de calidad. Cada prenda se califica sobre 35 puntos (costuras 10, cierres/botones/ojales 10, prenda sin defectos 10, marquilla 5) y cada par de calzado sobre 30 puntos (par uniforme 10, costuras y uniones 10, suela y plantilla 5, marquilla 5).

Grupo	Camisa / blusa (35)	Pantalón / jean (35)	Calzado (30)	Total (100)
Docentes caballeros	35	35	30	100
Docentes damas	35	35	30	100
Administrativos caballeros	35	35	30	100
Administrativos damas	35	35	30	100
Total (400)	**140**	**140**	**120**	**400**

Observación sobre el factor de empresa de mujeres. El proponente marcó la condición de "persona jurídica con mayoría de empleos del nivel directivo ejercidos por mujeres" (numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015). La certificación aportada relaciona a cuatro mujeres con cargos de cajera, auxiliar administrativa, asistente administrativa y auxiliar contable, que no corresponden a empleos del nivel directivo; no identifica la totalidad de los empleos directivos de la sociedad ni acredita la vinculación de esas mujeres durante el último año. Además, el certificado de existencia y representación legal aportado en la subsanación confirma que la administración y representación de la sociedad corresponde al socio gestor principal, que es un hombre. Por lo tanto, no se acredita la condición y se asignan cero (0) puntos. Este factor no es subsanable, porque otorga puntaje.

Registro fotográfico de las muestras recibidas:



Muestras – docentes caballeros (camisa, pantalón y zapatos)



Muestras – administrativos caballeros (camisa, jean y zapatos)



Muestras – docentes damas (blusa, pantalón y zapatos)



Muestras con fichas técnicas y empaques identificados

5. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OBSERVACIONES AL INFORME 1

En el Informe 1, publicado el 13 de octubre de 2026, se requirió al proponente QUESSEP DE FERNÁNDEZ & COMPAÑÍA S. EN C. para que, a más tardar el 16 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m., aportara el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre (numeral 4.4 del pliego), con fundamento en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y en el numeral 6.1 del pliego.

El 14 de octubre de 2026 a la 1:34 p. m., dentro del término de traslado, el proponente remitió a través de SECOP II el mensaje CO1.MSG.10079380, tipo "Observación a informe", con asunto "Respuesta a Informe de evaluación 1 – CO1.AWD.2725258", suscrito por el usuario ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ QUESSEP, con el anexo "2. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf", como consta en la siguiente imagen de la recepción en la plataforma:



Imagen 1. Recepción de la subsanación en SECOP II – mensaje CO1.MSG.10079380 del 14/10/2026, 1:34 p. m.

El comité verificó el documento aportado con el siguiente resultado:

Aspecto verificado	Contenido del certificado	Resultado
Entidad que expide y fecha	Cámara de Comercio de Sincelejo. Expedido el 30 de septiembre de 2026 a las 12:01 p. m. (recibo No. S000794304), código de verificación SwfX67TsXJ. Fue expedido nueve (9) días calendario antes del cierre (9 de octubre de 2026), dentro de los treinta (30) días exigidos, y acredita circunstancias existentes antes del cierre	CUMPLE
Identificación del proponente	QUESSEP DE FERNÁNDEZ & COMPAÑÍA S. EN C., sociedad en comandita simple, NIT 892.201.291-6, matrícula No. 5781, renovada el 9 de abril de 2026. Domicilio: Sincelejo	CUMPLE
Duración de la sociedad	Hasta el 1 de diciembre de 2066, superior al plazo del contrato y un (1) año más	CUMPLE
Objeto social	Incluye la compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos y artículos elaborados. Actividad principal CIIU G4771 (comercio al por menor de prendas de vestir) y secundaria G4772 (comercio al por menor de calzado), acordes con el objeto del proceso	CUMPLE
Representación legal	Gestor principal: ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ QUESSEP, C.C. 6.812.187 (E.P. 1577 del 11 de junio de 2015, Notaría Tercera de Sincelejo), quien suscribió la oferta. Gestora suplente: Luz Marina Fernández de Vergara, C.C. 33.174.704	CUMPLE
Facultades del representante legal	Puede celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social y comprometer a la sociedad hasta por $250.000.000. La oferta ($200.326.500) es inferior a ese límite, por lo que no requiere autorización adicional de la junta de socios	CUMPLE
Tamaño de empresa	Microempresa (artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015), información consistente con la oferta	CUMPLE

Conclusión: el proponente subsanó en debida forma y dentro del término el requisito habilitante de capacidad jurídica. En consecuencia, la oferta de QUESSEP DE FERNÁNDEZ & COMPAÑÍA S. EN C. queda **HABILITADA**.

Observaciones de terceros. Dentro del término de traslado del Informe 1, que venció el 16 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m., no se recibieron observaciones de otros interesados al informe de evaluación.

6. OTRAS OBSERVACIONES

- En el Anexo 6 el proponente indicó que el punto de atención es "arrendado", pero el certificado de matrícula mercantil demuestra que el establecimiento es de su propiedad. La inconsistencia no afecta el cumplimiento del requisito.
- En el Anexo 8 no se marcaron las dotaciones destinadas a la verificación técnica habilitante. El comité verificó las especificaciones mínimas en las doce (12) muestras, y todas cumplen.
- Las casillas de aceptación del Anexo 16 no aparecen marcadas; sin embargo, el documento está firmado y el proponente certifica el cumplimiento integral del Anexo de Condiciones Técnicas. Con la presentación de la oferta acepta las condiciones del pliego (Anexo 1, numeral 1).
- Las condiciones ofrecidas (garantía adicional de seis meses, atención de cambios en siete días calendario y origen nacional de los bienes) serán obligatorias y se incorporarán al contrato.

7. RESULTADO FINAL Y RECOMENDACIÓN

Proponente	NIT	Estado	Valor de la oferta (ajustado al peso)	Puntaje	Orden de elegibilidad
QUESSEP DE FERNÁNDEZ & COMPAÑÍA S. EN C.	892.201.291-6	HABILITADA	$200.326.500	940,00	1

El Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto:

1. **Adjudicar** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008-2026 a **QUESSEP DE FERNÁNDEZ & COMPAÑÍA S. EN C.**, NIT 892.201.291-6, representada legalmente por ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ QUESSEP, C.C. 6.812.187, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($200.326.500)**, IVA incluido, con un puntaje total de **940,00 puntos** sobre 1.000, por ser una oferta habilitada y favorable para la Entidad.

2. Publicar el presente informe final en SECOP II, junto con el acto administrativo de adjudicación, conforme al cronograma del proceso.

Magangué, 16 de octubre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

_____	_____	_____
LEONARDO DÍAZ TURIZO Secretario de Educación, Cultura y Deporte Evaluación técnica	**JOAQUÍN RÍOS AYOLA** Asesor jurídico externo Evaluación jurídica	**GELBERTO GABRIEL GÁNDARA DE LA ESPRIELLA** Secretario de Hacienda Municipal Evaluación financiera y organizacional